

#TúCuentasEnCancillería



El 13 de noviembre de 2023, la Embajada de Colombia en España llevó a cabo un espacio de diálogo para rendir cuentas sobre la gestión realizada desde el inicio del Gobierno del Cambio. Este fue un evento en el que se promovió la participación ciudadana de las y los colombianos residentes en España, Andorra y demás partes interesadas.

Al evento, que se realizó en modalidad virtual, asistieron dos personas que participaron con su aporte a través de sugerencias, observaciones y preguntas.

Estas actividades representan una oportunidad para el Ministerio de Relaciones Exteriores de: establecer cercanía y confianza con la comunidad colombiana en el exterior; promover la transparencia en la gestión pública; identificar mejoras que permitan fortalecer la gestión de la Cancillería; e informar y dialogar sobre lo que se ejecuta en su beneficio, en la búsqueda de la garantía de sus derechos.

Como parte del ejercicio realizado por la Oficina de Planeación del Ministerio de Relaciones Exteriores para la implementación de un formulario de consulta de participación ciudadana y rendición de cuentas 2023, que se realizó en el mes de septiembre, se recibieron 29 preguntas y, durante el espacio de diálogo, se recibieron tres consultas adicionales, las cuales son resueltas a continuación:

I. Preguntas realizadas en el formulario de consulta de participación ciudadana y rendición de cuentas 2023

¿Pregunta?

1. **Me gustaría contextualizarme más sobre los beneficios actuales entre países para los colombianos.**

Respuesta

Se relacionan los principales instrumentos vigente entre los dos países:

- Acuerdo relativo al Reconocimiento Mutuo en Materia de acceso a la universidad, el objetivo es facilitar el acceso a la universidad en el Reino de España y a las instituciones de educación superior en la República de Colombia a través del mutuo reconocimiento de los títulos, diplomas o certificados de presentación de pruebas de Estado que constituyen requisitos de acceso a la Universidad en el sistema educativo español y a las Instituciones de Educación Superior en el sistema educativo colombiano.
- Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y el Reino de España, que se aprobó mediante la Ley 1112 del 27 de diciembre de 2006, y el Acuerdo Administrativo del 28 de enero de 2008, que entró en vigor el 1° de marzo de 2008.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) y su Declaración Interpretativa.
- Convenio entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de lucha contra la delincuencia y seguridad.
- Convenio de cooperación judicial en materia penal.
- Canje de notas sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción (está en proceso).
- Convenio de seguridad social.
- Convención sobre garantía de la propiedad intelectual.
- Protocolo adicional al convenio de doble nacionalidad, del 27 de junio de 1979.
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones.
- Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

¿Pregunta?

2. **Me gustaría saber: ¿qué acciones concretas a parte de la participación en FITUR, lleva a cabo la Embajada para mejorar la imagen de Colombia en España? Imagen de las Empresas Colombianas, Imagen de los ciudadanos colombianos residentes en España, Imagen del gobierno colombiano ante la ciudadanía y la administración española.**

Respuesta

En términos de posicionamiento de Colombia internacionalmente, como destino turístico, destino de inversión y de negocios, la embajada apoya la participación en diferentes ferias como FITUR, INTERGIFT, *Fruit Attraction*, MOMAD, ARCO Madrid, Mobile World Congress, entre otros.

Institucionalmente, se participa desde la Misión Diplomática en diferentes escenarios con el gobierno, sector privado, patronatos, organizaciones, etc., que nos permiten realizar el fortalecimiento necesario para la construcción de conversaciones que generan valor para el país.

Por otra parte, desde Colombia, entidades del gobierno, empresarios, cámaras de comercio, oficinas de inversión regional, entre otros, realizan visitas de referenciación y comerciales, donde se tiene la oportunidad de posicionar cada una de las regiones del país, presentar las oportunidades de inversión y fortalecer los lazos con el sector empresarial español.

¿Pregunta?

3. **Ferias de colombianos en el Exterior.**

Respuesta

Las ferias de servicios son eventos donde las y los connacionales pueden encontrarse con diversas entidades colombianas para conocer sus ofertas y servicios en el exterior. Algunas de estas entidades son: el Fondo Nacional del Ahorro, Colpensiones, Icetex, SENA, Camacol, Dian, entre otras.

En estos espacios también se brinda información de primera mano sobre temas como vivienda, educación, salud, pensión, migración, inversión y retorno. Adicionalmente se podrán encontrar consulados móviles, jornadas gratuitas de salud, orientación a víctimas del conflicto armado y muestras de la cultura colombiana. En definitiva, las ferias de servicio son el espacio para que las familias se puedan reencontrar con sus raíces colombianas y estrechen lazos de confianza, amor y paz.

Los colombianos que asisten a la Feria de Servicios tienen la posibilidad de resolver todas sus inquietudes, realizar inscripciones a los programas existentes y en general acceder a la información de cada uno de los servicios directamente con las entidades que estarán presentes.

¿Pregunta?

- 4. 1-Restitución de tierras. 2-Edad para cobrar indemnización. 3-ayudas a exiliados. 4-cuánto tardan trámites para estos.**

Respuesta

Las víctimas del conflicto armado interno, reconocidas como tales por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), tienen derecho a la reparación integral, sin importar si residen en Colombia o en el exterior.

Si usted se considera víctima del conflicto armado y se encuentra fuera de Colombia, sepa que varias entidades del gobierno nacional se han aliado para hacer efectivos sus derechos a la atención, la asistencia y la reparación integral: puede presentarse ante el consulado de Colombia en el país donde se encuentre (o el del país más cercano que cuente con uno). Allí, el funcionario responsable le realizará una serie de preguntas por medio del Formulario Único de Declaración. Cuente al funcionario que lo atienda todo lo que le pasó a usted, a su familia o a su comunidad.

Cuanto más completa, clara y precisa sea la información, más exacta será la valoración del caso por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad encargada de ese proceso.

¿Pregunta?

- 5. ¿Cuántas personas entran a España, cuántas salen, datos de características de la población?**

Respuesta

Esta pregunta excede las competencias legales de la Embajada, debe ser elevada a las autoridades migratorias españolas.

¿Pregunta?

- 6. Más que rendición de cuentas, informar sobre estadísticas y gestión sobre los convenios de seguridad social, aplicación, gestión y agilidad en la consecución de derechos en este tema.**

Respuesta

Los ciudadanos colombianos cuentan con dos mecanismos para validar los periodos de cotización tanto en su país como en España. El primero es el Convenio de Seguridad Social, ratificado por la Ley 1112 el 27 de diciembre de 2006, y el Acuerdo Administrativo del 28 de enero de 2008, que comenzó a regir el 1° de marzo de 2008. Este acuerdo permite acumular los períodos de seguro en España y Colombia, sin superposiciones, para tener derecho a beneficios contributivos. Cada país realiza el pago directo de sus propios beneficios al beneficiario, y aquellos que cumplen con los requisitos de ambas legislaciones pueden recibir la pensión contributiva de ambos países. Las solicitudes de prestaciones españolas y colombianas deberán dirigirse a la Institución Competente del país donde resida el interesado, en el caso de Colombia:

a) Para el régimen de Prima Media con Prestación Definida:

- Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones
- Cajas, fondos o entidades de Seguridad Social, del sector público o privado, únicamente respecto de sus afiliados.

b) Para el régimen de Ahorro Individual con Solidaridad:

- Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

En el caso de España:

- Direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social – INSS.
- Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, cuando se trate de trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

Asimismo, en el caso de Colombia, la coordinación e información entre las instituciones de ambas Partes Contratantes que intervengan en la aplicación del Convenio recae en el Ministerio de Trabajo, como Organismo de Enlace del Instrumento.

En segundo lugar, está el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, firmado en Bogotá el 1 de mayo por el Presidente Gustavo Petro y la Ministra del Trabajo, Gloria Ramírez. La ratificación de este convenio tuvo lugar el 23 de mayo de 2023 en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), entrando en vigor el 1 de agosto de 2023. Este convenio facilita el reconocimiento y acceso a beneficios por accidentes laborales, enfermedades profesionales, invalidez, vejez y trabajo realizado, no solo en Colombia o España, sino también en otros países donde el convenio está vigente, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Para obtener más detalles sobre la aplicación del Convenio Multilateral, se puede acceder a <https://oiss.org/convenio-multilateral/que-es/>.

Es relevante destacar que, en situaciones con convenios bilaterales o multilaterales, como en el caso de España, se aplicarán las disposiciones más favorables al beneficiario. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) ha habilitado el correo electrónico **sec.general@oiss.org** para resolver dudas relacionadas con la aplicación del convenio por parte de los ciudadanos y para determinar cuál instrumento podría resultar más beneficioso.

¿Pregunta?

7. Tengo hijos nacidos en España y uno de ellos quiere tener la doble nacionalidad: ¿qué documentos tengo que aportar o que gestión tengo que hacer?

Respuesta

En caso de referirse a la nacionalidad colombiana, y para atender el trámite correspondiente, puede comunicarse con el Consulado de Colombia en España más cercano a su lugar de residencia, preferiblemente a través de correo electrónico. A continuación, encontrará los datos de contacto:

1. Consulado General en Barcelona - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza). Así como también en el Principado de Andorra.

e-mail: cbarcelona@cancilleria.gov.co

Página web: barcelona.consulado.gov.co.

2. Consulado en Bilbao - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma del País Vasco (Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), Comunidad Autónoma de la Rioja, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias.

e-mail: cbilbao@cancilleria.gov.co

Página web: bilbao.consulado.gov.co

3. Consulado General en Las Palmas de Gran Canaria - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Canarias (Provincias Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife).

e-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

Página web: islascanarias.consulado.gov.co

4. Consulado General Central en Madrid – España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), Comunidad Autónoma de Castilla y León (Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co

Página web: madrid.consulado.gov.co

5. Consulado en Palma de Mallorca - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera).

e-mail: cpmallorca@cancilleria.gov.co

Página web: <http://palmademallorca.consulado.gov.co>

6. Consulado General en Sevilla - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga) y Comunidad Autónoma de Extremadura (Provincias de Cáceres y Badajoz) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

e-mail: csevilla@cancilleria.gov.co

Página web: <http://sevilla.consulado.gov.co/>

7. Consulado en Valencia - España

Circunscripción: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) y Comunidad Autónoma de Murcia.

e-mail: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

Página web: valencia-espana.consulado.gov.co

¿Pregunta?

8. De la política y desempeño de la embajada, y del sistema de vida de los colombianos en el extranjero.

Respuesta

Como se ha mencionado anteriormente, ambos países mantienen un activo diálogo político a través de encuentros entre Presidentes, Vicepresidentes, Cancilleres, Ministros y

Parlamentarios. Este diálogo bilateral se fortalece mediante un Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales de alto nivel. España también se presenta como un aliado crucial en ámbitos multilaterales, siendo un promotor destacado de la Comunidad Iberoamericana y un interlocutor principal para nuestros intereses en la Unión Europea.

En particular, España desempeñó un papel fundamental en el impulso del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, ya que durante su Presidencia en el Consejo de la Unión Europea se formalizaron las negociaciones. Además, España se destaca como uno de los principales colaboradores de Colombia en más de 200 proyectos que abarcan 27 departamentos, y ocupa el tercer lugar como destino de la migración colombiana.

Desde el año 2001, alrededor de seis mil ciudadanos colombianos se benefician del Programa de Migración Temporal con regiones españolas, en el marco del Acuerdo de Regulación de Flujos Migratorios Laborales. Asimismo, gracias al Convenio de Seguridad Social establecido en 2008, los emigrantes colombianos tienen la posibilidad de sumar el tiempo cotizado en Colombia a sus aportes en España.

Colombia y España colaboran estrechamente en una amplia y diversa agenda de temas. Sin embargo, Colombia sigue trabajando en la creación de nuevos instrumentos y programas, especialmente en aquellos asuntos directamente relacionados con el desarrollo socioeconómico, como la educación, las energías renovables y la eficiencia energética, la infraestructura, el medio ambiente y el desarrollo agrícola.

¿Pregunta?

9. Pasaporte

Respuesta

Para atender el trámite que requiere, puede comunicarse con el Consulado de Colombia en España más cercano a su lugar de residencia, preferiblemente a través de correo electrónico. A continuación, encontrará los datos de contacto:

1. Consulado General en Barcelona - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza). Así como también en el Principado de Andorra.

e-mail: cbarcelona@cancilleria.gov.co

Página web: barcelona.consulado.gov.co.

2. Consulado en Bilbao - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma del País Vasco (Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), Comunidad Autónoma de la Rioja, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias.

e-mail: cbilbao@cancilleria.gov.co

Página web: bilbao.consulado.gov.co

3. Consulado General en Las Palmas de Gran Canaria - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Canarias (Provincias Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife).

e-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

Página web: islascanarias.consulado.gov.co

4. Consulado General Central en Madrid – España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), Comunidad Autónoma de Castilla y León (Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co

Página web: madrid.consulado.gov.co

5. Consulado en Palma de Mallorca - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera).

e-mail: cpmallorca@cancilleria.gov.co

Página web: <http://palmademallorca.consulado.gov.co>

6. Consulado General en Sevilla - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga) y Comunidad Autónoma de Extremadura (Provincias de Cáceres y Badajoz) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

e-mail: csevilla@cancilleria.gov.co

Página web: <http://sevilla.consulado.gov.co/>

7. Consulado en Valencia - España

Circunscripción: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) y Comunidad Autónoma de Murcia.

e-mail: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

Página web: valencia-espana.consulado.gov.co

¿Pregunta?

10. Sobre las gestiones en el exterior a connacionales.

Respuesta

Los consulados de Colombia fueron creados con el propósito de proteger, informar y velar por los intereses de los ciudadanos colombianos en el exterior; y así mismo, orientar y colaborar con los extranjeros que visitan Colombia en los trámites establecidos por las leyes colombianas. Dichas oficinas tienen a su cargo diferentes trámites legales que ayudan a cualquier colombiano o extranjero a contar con los documentos y trámites correspondientes a cada país. En este sentido, para obtener información correspondiente a las gestiones realizadas en España a connacionales, puede consultar al Consulado de Colombia más cercano a su lugar de residencia.

¿Pregunta?

11. Sobre la pensión, si se puede optar por dos pensiones: si cotizo en España y a la vez cotizo en Colpensiones, como colombiano en el extranjero (En España: 18 años cotizados). En Colombia actualmente estoy pagando y llevo pagando 8 años y me comentan que no puedo tener 2 pensiones. Desde la seguridad social de España y que estoy perdiendo mi dinero (TENGO 52 AÑOS). Quiero que me aclaren esta situación.

Respuesta

Al respecto, es importante mencionar que los colombianos disponen de dos instrumentos para el reconocimiento de los tiempos cotizados en su país y en España.

El primero de ellos es el Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y el Reino de España, que se aprobó mediante la Ley 1112 del 27 de diciembre de 2006, y el Acuerdo Administrativo del 28 de enero de 2008, que entró en vigor el 1º de marzo de 2008. El Convenio establece la posibilidad de adquirir el derecho a las prestaciones de carácter contributivo a través de la suma de los períodos de seguro acreditados en España y Colombia, siempre que no se superpongan. Cada país abonará sus

propias prestaciones directamente al beneficiario. Las personas que reúnan los requisitos exigidos por las legislaciones de ambos países para tener derecho a pensión contributiva podrán percibir ésta de cada uno de ellos.

En segundo lugar, se encuentra el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que se suscribió en la ciudad de Bogotá el 1 de mayo por parte del señor Presidente de la República, Gustavo Petro, y la Ministra del Trabajo, Gloria Ramírez. Esta embajada participó en ratificación del Convenio, el 23 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), que finalmente entró en vigor el 01 de agosto de 2023.

La entrada en vigor de este Convenio permite el reconocimiento y acceso a prestaciones por accidente laboral, enfermedad profesional, invalidez y vejez, así como por el trabajo realizado, no solo en Colombia o en España, sino en cualquiera de los otros países donde ya existe aplicación efectiva del Convenio, como lo son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

Pueden conocer más detalles de aplicación del Convenio Multilateral en: <https://oiss.org/convenio-multilateral/que-es/>. Es importante mencionar que, en los casos en que existan convenios bilaterales o multilaterales, como España, se aplicarán las disposiciones que resulten más favorables al beneficiario. Para ello, la OISS ha dispuesto el siguiente correo electrónico: sec.general@oiss.org, para resolver las dudas relacionada con la aplicación del Convenio por parte de los ciudadanos y cuál instrumento puede ser más favorable.

¿Pregunta?

12. La relación del sector productivo con el sector social de colombianos en España

Respuesta

En este momento se están desarrollando iniciativas de formación, en alianza con el sector privado y algunas de las cámaras de comercio de España, con el fin de promover la capacitación y generación de herramientas que permita el fortalecimiento del perfil profesional de los connacionales y su empleabilidad, actualmente en Madrid, y el cual será extendido a los diferentes Consulados de Colombia en España.

¿Pregunta?

13. Los convenios bilaterales y multilaterales en beneficio de los colombianos, residentes en el extranjero.

Respuesta

Con relación a lo informado previamente, entre los principales instrumentos vigentes entre los dos países, en beneficio de los colombianos residentes en España, se encuentran:

- Acuerdo relativo al Reconocimiento Mutuo en Materia de acceso a la universidad, el objetivo es facilitar el acceso a la universidad en el Reino de España y a las instituciones de educación superior en la República de Colombia a través del mutuo reconocimiento de los títulos, diplomas o certificados de presentación de pruebas de Estado que constituyen requisitos de acceso a la Universidad en el sistema educativo español y a las Instituciones de Educación Superior en el sistema educativo colombiano.
- Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República de Colombia y el Reino de España, que se aprobó mediante la Ley 1112 del 27 de diciembre de 2006, y el Acuerdo Administrativo del 28 de enero de 2008, que entró en vigor el 1° de marzo de 2008.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) y su Declaración Interpretativa.
- Convenio entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de lucha contra la delincuencia y seguridad.
- Convenio de cooperación judicial en materia penal.
- Canje de notas sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción (está en proceso).
- Convenio de seguridad social.
- Convención sobre garantía de la propiedad intelectual.
- Protocolo adicional al convenio de doble nacionalidad, del 27 de junio de 1979.
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones.
- Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Por su parte, a nivel multilateral, se destaca el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que se suscribió en la ciudad de Bogotá el 1 de mayo por parte del señor Presidente de la República, Gustavo Petro, y la Ministra del Trabajo, Gloria Ramírez. La entrada en vigor de este Convenio permite el reconocimiento y acceso a prestaciones por accidente laboral, enfermedad profesional, invalidez y vejez, así como por el trabajo realizado, no solo en Colombia o en España, sino en cualquiera de los otros países donde ya existe aplicación efectiva del Convenio, como lo son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

¿Pregunta?

14. Sobre todo, cuándo estarán en Fuerteventura, lugares de las Islas, que también se necesita de ustedes, y vienen cada año. Venir con frecuencia e informar, atender teléfonos.

Respuesta

Para atender esta consulta, puede comunicarse con el Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, concurrente con Fuerteventura, preferiblemente a través de correo electrónico. A continuación, encontrará los datos de contacto:

1. Consulado General en Las Palmas de Gran Canaria - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Canarias (Provincias Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife).

e-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

Página web: islascanarias.consulado.gov.co

¿Pregunta?

15. Me gustaría conocer cómo se puede entrar a trabajar en una embajada y que requisitos se deben reunir.

Respuesta

La vinculación de los funcionarios para prestar sus servicios se realiza a través de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quien desee ser diplomático puede presentarse a la convocatoria para ingreso a la carrera diplomática y consular que realiza anualmente la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo. Las embajadas, consulados y los organismos internacionales carecen de competencia nominadora y/o de contratación de personal.

¿Pregunta?

16. Tengo 23 años de vivir en España, pero me deniegan los papeles, he buscado como comunicarme con la embajada, de Colombia aquí en España, pero es imposible. Muchas pegas y sufrimientos, gracias.

Respuesta

Para estos asuntos debe ponerse en contacto con el servicio de Extranjería de España o con el Consulado de España en Colombia, competente para esta materia.

En caso de requerir apoyo en la tramitación de documentos que son competencia del Estado colombiano, puede comunicarse con el Consulado de Colombia en España más cercano a su lugar de residencia, preferiblemente a través de correo electrónico. A continuación, encontrará los datos de contacto:

1. Consulado General en Barcelona - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza). Así como también en el Principado de Andorra.

e-mail: cbarcelona@cancilleria.gov.co

Página web: barcelona.consulado.gov.co.

2. Consulado en Bilbao - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma del País Vasco (Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), Comunidad Autónoma de la Rioja, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias.

e-mail: cbilbao@cancilleria.gov.co

Página web: bilbao.consulado.gov.co

3. Consulado General en Las Palmas de Gran Canaria - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Canarias (Provincias Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife).

e-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

Página web: islascanarias.consulado.gov.co

4. Consulado General Central en Madrid – España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), Comunidad Autónoma de Castilla y León (Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co

Página web: madrid.consulado.gov.co

5. Consulado en Palma de Mallorca - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera).

e-mail: cpmallorca@cancilleria.gov.co

Página web: <http://palmademallorca.consulado.gov.co>

6. Consulado General en Sevilla - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga) y Comunidad Autónoma de Extremadura (Provincias de Cáceres y Badajoz) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

e-mail: csevilla@cancilleria.gov.co

Página web: <http://sevilla.consulado.gov.co/>

7. Consulado en Valencia - España

Circunscripción: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) y Comunidad Autónoma de Murcia.

e-mail: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

Página web: valencia-espana.consulado.gov.co

¿Pregunta?

17. Quisiera ser informado de todos los cambios sociales en mi país y quisiera saber cómo hacer para poder votar para las elecciones de Colombia

Respuesta

Invitamos a la ciudadanía a visitar las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la República y de las carteras para que reciban la información sobre cada tema. Les invitamos especialmente a seguir el programa “Entérese del Cambio” en el sistema público de medios RTVC.

Para ejercer el derecho al voto, es importante señalar que los connacionales residentes en el exterior pueden votar en elecciones de circunscripción nacional, esto es, a presidencia, congreso, o mecanismos de participación ciudadana que se convoquen. Para ello deben inscribir su cédula de ciudadanía en el censo electoral de manera permanente y hasta dos meses antes de la correspondiente jornada. La inscripción de cédula para votar es distinta al registro consular. Por ello es importante que se acerquen a los consulados e inscriban su cédula para votar.

¿Pregunta?

18. Toda la información de los inmigrantes, en España, sobre sus derechos que ha sido vulnerable. Todo lo relacionado con las clases inmigratorias.

Respuesta

La Embajada ha seguido de cerca los avances del Gobierno de España para reformar el Reglamento de Extranjería, a través del RD 629/2022, de 26 de julio de 2022, y su implementación, que busca mejorar el modelo migratorio y favorecer la incorporación al mercado laboral de las personas migrantes. A través de esta reforma, se facilita la permanencia y el trabajo de los estudiantes extranjeros y actualiza las figuras de arraigo social y laboral, así como la reagrupación familiar. Asimismo, crea una nueva figura de arraigo para formación, inspirada en el modelo alemán, para los extranjeros que hayan permanecido en España dos años en situación irregular, impulsa la migración regular facilitando la entrada de emprendedores, favoreciendo la contratación en origen y dotando de más estabilidad a los procesos de migración circular, e introduce mejoras en la gestión administrativa. En este sentido, la Embajada ha adelantado gestiones para fomentar los flujos de migración regular, ordenada y segura; por ejemplo, a través de iniciativas de migración circular en oficios tales como recolectores de frutas, cuidadores, entre otros.

¿Pregunta?

19. Política migratoria: Según el INE, boletín de prensa de mayo de 2023, Las principales nacionalidades de los inmigrantes durante el primer trimestre de 2023 fueron la colombiana (con 44.300 llegadas a España), la marroquí (23.200) y la venezolana (21.500). ¿Qué está haciendo la Embajada frente a este fenómeno para garantizar derechos y deberes de los nacionales? / Toda la información de los inmigrantes, en España, sobre sus derechos que ha sido vulnerable. Todo lo relacionado con las clases inmigratorias.

Respuesta

Para tal efecto, esta Embajada realiza reuniones periódicas con las diferentes entidades españolas competentes en la materia en la búsqueda de mecanismos para promover la migración laboral segura, ordenada y sostenible, además que contribuya en la agenda de política pública y económica. En este sentido, se coordinan campañas con nuestra Cancillería para informar a los colombianos que para desarrollar una actividad diferente al turismo debe tramitar el correspondiente visado ante el Consulado de España en Bogotá.

Así mismo, se adelantan gestiones para seguir fomentando la migración circular en diversos oficios tales como recolectores de frutas, cuidadores, etc.

¿Pregunta?

20. En qué ha beneficiado a Colombia el tener una embajada en España, por ejemplo, es decir, estoy seguro de que es completamente útil, pero me gustaría saber qué acuerdos bilaterales se han alcanzado, etc.

Respuesta

Ambos países sostienen un activo diálogo político a través del intercambio de encuentros de Presidentes, Vicepresidentes, Cancilleres, Ministros y Parlamentarios.

El diálogo bilateral también es potenciado por un Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales de alto nivel. España es, además, un aliado en los escenarios multilaterales, como promotor cardinal de la Comunidad Iberoamericana y principal interlocutor de nuestros intereses en la Unión Europea.

El país Ibérico ha sido uno de los más vitales impulsores del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, pues fue durante su Presidencia en el Consejo de la Unión Europea que concluyeron formalmente las negociaciones.

España es, igualmente, uno de los principales cooperantes de Colombia en más de 200 proyectos en 27 departamentos y es el tercer país de destino de la migración colombiana.

Desde 2001, seis mil nacionales colombianos se benefician del Programa de Migración Temporal con regiones españolas en el marco del Acuerdo de Regulación de Flujos Migratorios Laborales. Así mismo, el Convenio de Seguridad Social, desde el año 2008 permite a los emigrantes colombianos sumar el tiempo cotizado en Colombia al de sus aportes en España.

Colombia y España desarrollan conjuntamente una agenda extensa y diversa de temas. No obstante, Colombia sigue trabajando nuevos instrumentos y programas en aquellos asuntos directamente relacionados con el desarrollo socioeconómico, como es el caso de la educación, las energías renovables y la eficiencia energética, la infraestructura, el medio ambiente y el desarrollo agrícola.

¿Pregunta?

21. Exención para colombianos de la homologación del Bachillerato al Bachillerato Español ¿Por qué sigue sin hacerse realidad después de ser ampliamente publicado en Colombia, pero no válido en España? La Universidad de Valencia no permite inscribirse sin tener el bachillerato homologado.

Respuesta

Se sugiere realizar nuevamente la solicitud a la Universidad en referencia a la luz del Acuerdo internacional administrativo entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades del Reino de España y el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia relativo al reconocimiento mutuo en materia de acceso a la universidad en el Reino de España y a las instituciones de educación superior en la República de Colombia, hecho en Madrid el 4 de mayo de 2023, pues los ministerios de educación y universidades de España realizaron una campaña entre sus universidades para socializar el convenio y que todos tuvieran presente que a los alumnos colombianos no se les exige ni el título homologado, ni la prueba de acceso a la universidad.

¿Pregunta?

22. ¿En qué se gastan el dinero de los Impuestos de los ciudadanos?

Respuesta

Esta pregunta excede las competencias legales de esta Embajada, sin embargo, cuando la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) recibe los recursos por concepto de pago de impuestos y, los entrega para su distribución conforme con el Presupuesto General de la Nación (PGN), que cada año es formulado por el Ministerio de Hacienda para ser debatido y aprobado por el Congreso de la República. Para conocer información sobre la ejecución del presupuesto de Cancillería, se invita a consultar las Memorias del Congreso del periodo 2022-2023 para ver los rubros en detalle.

¿Pregunta?

23. Programas de educación para inmigrantes.

Respuesta

Si bien es el Estado receptor el responsable del desarrollo de su política pública en materia educativa, la embajada ha realizado gestiones que ayuden a la formación de colombianos en España. En la actualidad tenemos cuatro convenios vigentes con instituciones españolas que han permitido a los colombianos residentes en España tener acceso a formación en diferentes campos a través de becas y de descuentos en programas que otorgan. Puede consultar los programas vigentes en nuestra página web y en las dos redes sociales de la embajada.

¿Pregunta?

24. Esta respuesta debería ser desplegable. Es muy difícil que los ciudadanos tengamos claro todos los temas sobre los que podemos ser informados.

Respuesta

La Embajada agradece su sugerencia y toma nota de todas las observaciones para transmitir a la Cancillería y evaluar las alternativas que puedan beneficiar a la ciudadanía en próximas oportunidades.

¿Pregunta?

25. Para ver si me llegó el NIE gracias muchas gracias por su atención

Respuesta

Para estos asuntos debe ponerse en contacto con el servicio de Extranjería de España, o con el Consulado de España en Colombia, competente para esta materia. Para más información dirigirse a la página web:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/bogota/es/Paginas/index.aspx>

A continuación, figuran los correos electrónicos correspondientes a las diferentes Secciones, en los cuales se realizan los trámites consulares:

Sección Nacionales Españoles: cog.bogota.nac@maec.es

Sección Registro Civil: cog.bogota.rgc@maec.es

Sección de Visados: cog.bogota.vis@maec.es

¿Pregunta?

26. Oportunidades y ayudas y mecanismos de defensa de los DD. HH

Respuesta

Si bien es el Estado receptor el responsable del desarrollo de su política pública en materia de garantía y protección de DDHH, el Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de solicitar a dichos Estados la protección de estos derechos a los colombianos. Esta labor la realizamos en diálogos permanentes con el gobierno español, apoyados en los consulados y su relación con los gobiernos autonómicos y municipales. Además, la Cancillería ha incorporado dos mecanismos para la promoción de derechos fundamentales de colombianos en el exterior, una mesa de víctimas en los consulados que se encarga del despliegue de la política de la Ley de Víctimas en lo referente a víctimas en el exterior, y la apertura de una coordinación para la no repetición del conflicto. Les invitamos a consultar las Memorias al Congreso para más detalle.

¿Pregunta?

27. Para cuándo se tiene planeado el poder recibir o sacar la cédula digital nueva. Yo tengo la mía para reclamar, pero me dicen que aún no lo puedo reclamar aquí en España.

Respuesta

Desde el pasado mes de agosto, los siete consulados de Colombia en España expiden la cedula digital colombiana. La copia en físico se entrega en el consulado en que se expidió la cédula digital en un plazo de un mes.

¿Pregunta?

28. Gestión de tramites en el exterior.

Respuesta

Los consulados de Colombia fueron creados con el propósito de proteger, informar y velar por los intereses de los ciudadanos colombianos en el exterior; y así mismo, orientar y colaborar con los extranjeros que visitan Colombia en los trámites establecidos por las leyes colombianas. Dichas oficinas tienen a su cargo diferentes trámites legales que ayudan a cualquier colombiano o extranjero a contar con los documentos y trámites correspondientes a cada país.

Para atender el trámite que requiere, puede comunicarse con el Consulado de Colombia en España más cercano a su lugar de residencia, preferiblemente a través de correo electrónico. A continuación, encontrará los datos de contacto:

1. Consulado General en Barcelona - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza). Así como también en el Principado de Andorra.

e-mail: cbarcelona@cancilleria.gov.co

Página web: barcelona.consulado.gov.co.

2. Consulado en Bilbao - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma del País Vasco (Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), Comunidad Autónoma de la Rioja, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias.

e-mail: cbilbao@cancilleria.gov.co

Página web: bilbao.consulado.gov.co

3. Consulado General en Las Palmas de Gran Canaria - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Canarias (Provincias Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife).

e-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.co

Página web: islascanarias.consulado.gov.co

4. Consulado General Central en Madrid – España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), Comunidad Autónoma de Castilla y León (Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co

Página web: madrid.consulado.gov.co

Consulado en Palma de Mallorca - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera).

e-mail: cpmallorca@cancilleria.gov.co

Página web: <http://palmademallorca.consulado.gov.co>

5. Consulado General en Sevilla - España

Circunscripción: Comunidad Autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga) y Comunidad Autónoma de Extremadura (Provincias de Cáceres y Badajoz) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

e-mail: csevilla@cancilleria.gov.co

Página web: <http://sevilla.consulado.gov.co/>

6. Consulado en Valencia - España

Circunscripción: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) y Comunidad Autónoma de Murcia.

e-mail: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

Página web: valencia-espana.consulado.gov.co

¿Pregunta?

29. Saber cómo reagrupar a mi madre.

Respuesta

Para estos asuntos debe ponerse en contacto con el servicio de Extranjería de España o con el Consulado de España en Colombia, competente para esta materia. Para más información dirigirse a la página web:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/bogota/es/Paginas/index.aspx>

A continuación, figuran los correos electrónicos correspondientes a las diferentes Secciones, en los cuales se realizan los trámites consulares:

Sección Nacionales Españoles: cog.bogota.nac@maec.es

Sección Registro Civil: cog.bogota.rgc@maec.es

Sección de Visados: cog.bogota.vis@maec.es

II. Preguntas realizadas durante la sesión en vivo (tal y como fueron enviadas)

¿Pregunta?

PREGUNTAS: LOS HORARIOS NO PUEDEM SER DESPUES DE LAS 18 HORAS

Respuesta

R/ Entendemos que la pregunta se refiere al horario de atención de los Consulados. Al respecto, indicamos que la Embajada tomará nota de todas las observaciones para transmitir a la Cancillería y evaluar las alternativas que puedan beneficiar a la ciudadanía. Para profundizar en la acción de los Consulados, los invitamos a conectarse a las sesiones que se realizarán a partir de hoy.

¿Pregunta?

UNA PREGUNTA IMPORTANTE, ES LA PRIMERA VEZ QUE TENEMOS LA CERCANIA DE EMBAJADOR A LA POBLACION DE COLOMBIA Y ESPERO QUE NOS APOYEN EN PROYECTOS A PERSONAS QUE NO ESTAMOS EN UNA ASOCIACION SOMOS EMPRENDEDORES Y NO QUEREMOS ESTAR EN UNA ASOCIACION, LO QUE NOS LIMITA ACERCANOS A LOS CONSULADOS EN EL PROGRAMA DE COLOMBIA NOS UNE

Respuesta

Al respeto, informamos que no se requiere estar en una asociación; basta que el proyecto que se presente sea de interés para la comunidad colombiana. Es importante advertir que no se pueden presentar proyectos para interés particular. Este se hace directamente con el consulado de Colombia de su circunscripción.

¿Pregunta?

YO CREO QUE LA PREGUNTA DEL PERSONAL ES COMO PUEDEN PRESENTAR CURRICULUM LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN ESPAÑA, EN PUESTOS QUE TIENEN NO CONTRATOS DE CONCURSO PUBLICO, SI NO PERSONAL CONTRATADO DIRECTAMENTE DE UNA GESTORIA ESPAÑOLA PARA TRABAJAR EN LOS DIFERENTES CONSULADOS Y EMBAJADA, DADO QUE SIGUEN PERSONAL QUE NO ESTA EN FAVOR A CAMBIAR LA IMAGEN DE PRESIDENCIA DE COLOMBIA Y OBSTACULIZAN EL TRABAJO DE LA MISMA EMBAJADA

Respuesta

Es importante resaltar que, las embajadas y los consulados no tienen facultad nominadora para vincular (contratar), los funcionarios con rango diplomático y administrativo, esta vinculación se hace únicamente a través de la Dirección de Talento Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, para el caso particular de esta embajada, la contratación de personal de apoyo de limpieza, cafetería, conductor, seguridad y jardinería se realiza a través de una gestoría española, en cumplimiento de las normas vigentes en la materia.